



**ACUERDO: DCC/1978/2025**  
**Tepic Nayarit, 20 DE MAYO DE 2025**

**NOMBRE: CENTRO EDUCATIVO Y CUIDADO INFANTIL DE TUXPAN NAYARIT**  
**DOMICILIO: CALLE EULOGIO PARRA NUMERO 311, COLONIA JOSÉ MARÍA MENCHACA, TEPIC, NAYARIT**  
**DOCUMENTO A NOTIFICAR: Aviso de Inmovilización.**

### **ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.**

En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 10:30 horas, del día 20 de mayo de 2025, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el Aviso de Inmovilización DCC/1425/2025 de fecha 07 de abril de 2025, al contribuyente CENTRO EDUCATIVO Y CUIDADO INFANTIL DE TUXPAN NAYARIT toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 16 de abril de 2025 levantada por el notificador ejecutor Carlos Alberto Areliz Sandoval, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/013/2025 con fecha de expedición de 02 de enero de 2025, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/1425/2025 de fecha 07 de abril de 2025, a través del cual se pretendió diligenciar Aviso de Inmovilización, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con números de expedientes 669/2023 y 751/2023, mediante números de oficios 1297/2024, 737/2024 y 451/2024, de fechas 28 de agosto de 2024, 23 de mayo de 2024 y 15 de marzo de 2024, por un importe histórico total de \$32,088.00 (Treinta y Dos Mil Ochenta y Ocho Pesos 00/00 M.N.), a cargo del contribuyente **CENTRO EDUCATIVO Y CUIDADO INFANTIL DE TUXPAN NAYARIT** mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit [www.hacienda-nayarit.gob.mx](http://www.hacienda-nayarit.gob.mx), lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II, IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:





## ACUERDO

**PRIMERO.** - Notifíquese por estrados el oficio con número DCC/1425/2025 de fecha 07 de abril de 2025, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en su carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar Aviso de Inmovilización, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con números de expedientes 669/2023 y 751/2023, mediante números de oficios 1297/2024, 737/2024 y 451/2024, de fechas 28 de agosto de 2024, 23 de mayo de 2024 y 15 de marzo de 2024. por un importe histórico total de \$32,088.00 ( Treinta y Dos Mil Ochenta y Ocho Pesos 00/00 M.N.), a cargo del contribuyente **CENTRO EDUCATIVO Y CUIDADO INFANTIL DE TUXPAN NAYARIT** Impuesto por el Juez Adscrito al Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado de Nayarit, de la Región I con Sede en Tepic.

**SEGUNDO.** -En los términos del artículo 97 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit [www.nacienda-nayant.gob.mx](http://www.nacienda-nayant.gob.mx), plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquél que fue publicado.

**TERCERO.** - Cúmplase.

**ATENTAMENTE**

**M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.**  
**DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.**





**Nayarit**  
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

OFICIO No. DCC/1425/2025  
Tepic, Nayarit; a 07 de abril de 2025

**Asunto: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.**

**C. CENTRO EDUCATIVO Y CUIDADO INFANTIL DE TUXPAN NAYARIT.**

CALLE EULOGIO PARRA NÚMERO 311, COLONIA JOSÉ MARÍA MENCHACA,  
TEPIC, NAYARIT.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 43 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; así como, los artículos 98, 99, 111 fracción III, inciso f), 123 primer párrafo fracción I y artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se informa que por instrucciones de esta autoridad, las instituciones de créditos **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX**, realizaron inmovilización de los depósitos localizados en sus cuentas por los siguientes motivos:

El Juez Adscrito al Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado de Nayarit, de la Región I, con sede en Tepic, determinaron los siguientes créditos fiscales:

- El contenido dentro del oficio N° 1297/2024, número de expediente 669/2023, de fecha 28 de agosto de 2024, importe histórico \$ 10,374.00 (Diez Mil Trescientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.).
- El contenido dentro del oficio N° 737/2024, número de expediente 751/2023, de fecha 23 de mayo de 2024, importe histórico \$10,857.00 (Diez Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Pesos 00/100 M.N.).
- El contenido dentro del oficio N° 451/2024, número de expediente 751/2023, de fecha 15 de marzo de 2024, importe histórico \$10,857.00 (Diez Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 62 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, sin que hasta el momento haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 13 de marzo de 2025, ordena la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de **\$33,717.00 (Treinta y Tres Mil Setecientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.)**, monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en el artículos 31, en relación con el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a la Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 28 de marzo de 2025, la respuesta emitida por parte de la institución de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importes que a continuación se señalan:





**Nayarit**  
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BANCO NACIONAL DE MÉXICO,S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	294/5476799	\$0.00

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
2021-2027  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL  
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO





CITATORIO.

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC/1905/2025  
 De fecha(s): 07 DE ABRIL DE 2025  
 Autoridad emisora: DIRECCION DE COBRO COACTIVO -  
 Tipo de documento: NOTIFICACION DE INMOBILIZACION  
 Número de crédito(s): 669/2023 - 751/2023

Nombre, Denominación o Razón Social: CENTRO EDUCATIVO Y CUIDADNO INFANTIL DE TUXPAN, NAYARIT  
 Registro Federal de Contribuyentes (RFC): \_\_\_\_\_  
 Domicilio: CALLE EULOGIO PARLA No. 311 COLONIA JOSE MARIA MENCHITAGA.

En TEPIC, NAYARIT, siendo las TRECE horas con TREINTA minutos del día QUINCE de ABRIL del año dos mil veinticinco, el C. CARLOS ALBERTO AREUZ SANDOVAL

Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, me constituí en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) al(a la)

C. REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO EDUCATIVO INFANTIL DE TUXPAN, NAYARIT sito en CALLE EULOGIO PARLA No. 311 COLONIA JOSE MARIA MENCHITAGA, TEPIC, NAYARIT

con fundamento en el artículo 98 fracción I, 99 Y 100 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, artículo 35 fracciones XII Y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas y una vez que me cercioré que este es el domicilio de REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO EDUCATIVO INFANTIL DE TUXPAN, NAYARIT Contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle y por tener a la vista el número exterior del domicilio en que se actúa, mismo que coincide con el señalado en el documento descrito cuyas características son FACHANA EN COLOR BLANCO CON GRIS, PUERTA NEGRA CON PROTECCION COLOR GRIS. CON UN LETRERO AL FRENTE DE BUFETE DE ABOGADOS así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse NO HUBO QUIEN RECIBIERA

quien manifiesta ser mayor de edad, contar con la capacidad legal para atender el acto administrativo, quien manifestó tener una relación con el destinatario y tener la calidad de quien se identifica con expedida por número de folio, vigente y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son

1  
 (A) y Asociados Abogados  
 OMBUDSMAN  
 Jarama





\_\_\_\_\_, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador(a), y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble toda vez que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, cuestión por la cual me doy cuenta de que la persona que atiende la diligencia no se encuentra en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal, para atender la presente diligencia, apercibido(a) de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifiqué y acredité con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación No. SAF1062/013/2025. \_\_\_\_\_, con fecha de expedición

DOS DE ENERO de dos mil veinticinco y con vigencia hasta el día treinta de junio dos mil veinticinco, a nombre de CARLOS ALBERTO ARELIZ SANDOVAL. \_\_\_\_\_, emitida por el L.C. Antonio

Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Dirección General de Ingresos anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de) la) C.

REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO EDUCATIVO Y CUIDADO INFANTIL a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(de) los documento(s) consistente(s) en NOTIFICACION DE INMOBILIZACION

\_\_\_\_\_, número DCC/1425/2025/ de fecha 07 DE ABRIL DE 2025 emitido por DIRECCION DE COBRO COACTIVO

\_\_\_\_\_, persona que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio en virtud de que \_\_\_\_\_

por lo que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que se encontró en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día DIECISEIS. \_\_\_\_\_ de

ABRIL de dos mil veinticinco a las Diez horas con CUARENTA Y CINCO minutos el(la) C.

REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO EDUCATIVO Y CUIDADO INFANTIL me espere para realizar la diligencia de notificación del(de) los documento(s) consistente(s) en

NOTIFICACION DE INMOBILIZACION número DCC/1425/2025 de fecha 07 DE ABRIL DE 2025 emitido por DIRECCION DE COBRO COACTIVO

\_\_\_\_\_, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizara la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino. Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa

C. J. TORRES NAYARIT.

C. DE TORRES NAYARIT





lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio \_\_\_\_\_ firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto administrativo, se da por concluido a las TRECE \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ CUARENTA Y OCHO \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

CARLOS ALBERTO ARELLANO SANCHEZ  
(NOMBRE Y FIRMA)



RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO.

SE DEJO EN UN LUGAR VISIBILE DEL DOMICILIO, YA QUE NO HUBO QUIEN RECIBIRLA.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA)





ACTA DE NOTIFICACION

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC/1425/2025  
 De fecha(s): 07 DE ABRIL DE 2025  
 Autoridad emisora: DIRECCION DE COBRO COACTIVO  
 Tipo de documento: NOTIFICACION DE INMOBILIZACION DE CUENTAS  
 Número de crédito(s): 669/2023 - 751/2023

Nombre, Denominación o Razón Social: CENTRO EDUCATIVO Y CUIDADO INFANTIL DE (A)  
 Registro Federal de Contribuyentes (RFC): \_\_\_\_\_  
 Domicilio: CALE EVLOGIO PARRA NUMERO 311, COLONIA JOSE MARIA MENCHACA (B)

TEPIC, NAYARIT

TEPIC, NAYARIT

En TEPIC, NAYARIT siendo las ONCE horas con DIEZ minutos del día DIECISEIS de ABRIL del año dos mil veinticinco el suscrito notificador, verificador y ejecutor CARLOS ALBERTO AREZ SANDOVAL, autorizado para realizar la

presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que van dirigidos los documentos, al C. REPRESENTANTE LEGAL DE: CENTRO EDUCATIVO Y CUIDADO sito en CALE EVLOGIO PARRA NUMERO 311, COLONIA JOSE MARIA MENCHACA, TEPIC, NAYARIT

1

CENTRO EDUCATIVO Y CUIDADO INFANTIL DE TEPIC, NAYARIT

con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31, párrafo primero fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23, 93, 94, 98, párrafo primero, fracción I, 99, 100 y 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, así como los artículos 43 Bis, fracciones IV, V, VII, 43 Ter fracciones II, III, V, IX, XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en CALE EVLOGIO PARRA NUMERO 311, COLONIA JOSE MARIA MENCHACA, TEPIC, NAYARIT, cuyas características físicas del inmueble son: OTICINAS ADMINISTRATIVAS JUDICIALES: TRUFINA EN COLOR BLANCO CON GRAS, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse C. NO HUBO QUIEN RECIBIERA, quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, señalando que tiene la calidad de \_\_\_\_\_, y quien \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_ CURP \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_, vigente \_\_\_\_\_ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: \_\_\_\_\_





\_\_\_\_\_, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va dirigido el documento, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal \_\_\_\_\_ se encuentre en este momento en el domicilio y haciendo constar que para esta diligencia - SI - procedió citatorio de fecha QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO mismo que fue recibido por el(la) C. SE DEJO EN UN LUGAR VISIBILE DEL DOMICILIO -, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, y señalo tener la calidad de \_\_\_\_\_ quien \_\_\_\_\_ se identificó con \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 101, en relación al artículo 99, primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va dirigido el documento estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponde a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. Con motivo de lo anterior nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona que atiende la diligencia en el domicilio, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada.

**DILIGENCIA ENTENDIDA CON PERSONA DISTINTA AL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, CON CITATORIO PREVIO.**

Atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, señalando que tiene la calidad de \_\_\_\_\_, y quien se identifica con \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, con CURP \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, expedida a por \_\_\_\_\_, vigente \_\_\_\_\_ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que \_\_\_\_\_ atiende \_\_\_\_\_ los \_\_\_\_\_ cuales son: \_\_\_\_\_

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome de que se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conocen al contribuyente o su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento que el contribuyente o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que \_\_\_\_\_ y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_





\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ emitido por \_\_\_\_\_, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, ante la que me identifiqué y acredite que actué con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ vigente del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veinticinco al treinta de junio de dos mil veinticinco emitida por el L.C. Antonio Vázquez Pardo en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

**DILIGENCIA ENTENDIDA CON EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, CON Y SIN CITATORIO PREVIO.**

por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ emitido por \_\_\_\_\_, con la persona buscada y/o su representante legal, esto es con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta tener calidad de \_\_\_\_\_, acreditando su personalidad con \_\_\_\_\_ manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va dirigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, con CURP \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_, vigente \_\_\_\_\_ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: \_\_\_\_\_

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, ante la que me identifiqué y acredite que actué con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_





a nombre de \_\_\_\_\_ vigente del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veinticinco al treinta de junio de dos mil veinticinco emitida por el L.C. Antonio Vázquez Pardo en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

CONSTANCIA DE ENTREGA DEL (DE LOS) DOCUMENTO (S)

Acto seguido, ante la presencia del C. \_\_\_\_\_ persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOBILIZACION DE CUENTAS número 000/1425/2025 de \_\_\_\_\_ fecha SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO que consta de UNA fojas, emitido por DIRECCION DE COBRO COACTIVO, el cual se encuentra en original y signado con firma autógrafa del funcionario competente, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas, y que consta de CUATRO fojas útiles, dando así cumplimiento a los artículos 98, primer párrafo, fracción I, 99, primer párrafo y 101, del Código Fiscal del Estado de Nayarit; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 99, primer párrafo del citado Código, previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia \_\_\_\_\_ firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las ONCE horas con VEINTICINCO minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en ella y así quisieron hacerlo.

FIRMAS PARA CONSTANCIA

Notificador, Verificador y Ejecutor

Contribuyente, representante legal, persona a la que va dirigido el documento o persona con la que se atiende la diligencia.

CARLOS ARGENTO ADEUZ SANDOVAL

SE NOTIFICA VIA ESTRAÑOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCION I, EN RELACION CON EL ARTICULO 97 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT.  
Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal.





DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: DIRECCION DE COBRO COACTIVO

Domicilio: ZACATECAS 83 3er PISO CENTRO, TEPIC, NAYARIT

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

CURP: \_\_\_\_\_

Nombre, Denominación o Razón Social: CENTRO EDUCATIVO Y CUIDADO INFANTIL DE TUXPAN, NAYARIT

Domicilio: CALLE EULOGIO PARRA NUMERO 311 COLONIA JOSE MARIA MENUTACA

Referencia: ENTRE CALLE 12 DE OCTUBRE Y 21 DE MARZO

DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Número(s) de oficio o de control: 000/1425/2025

De fecha(s): 07 DE ABRIL DE 2025

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

① CINCO

En TEPIC, NAYARIT — siendo las DIEZ horas con CUARENTA Y minutos del día DIÉCISEIS — del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTICINCO el suscrito C. CARLOS ALBERTO AREZ SANDOVAL —, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con la constancia de identificación número 067/SAT/013/2025 — con vigencia del DOS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO al TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO expedida con fecha DOS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del

Dirección de Cobro Coactivo  
Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic,  
Nayarit, México, C.P. 63000  
Tel. (311) 133-10-77





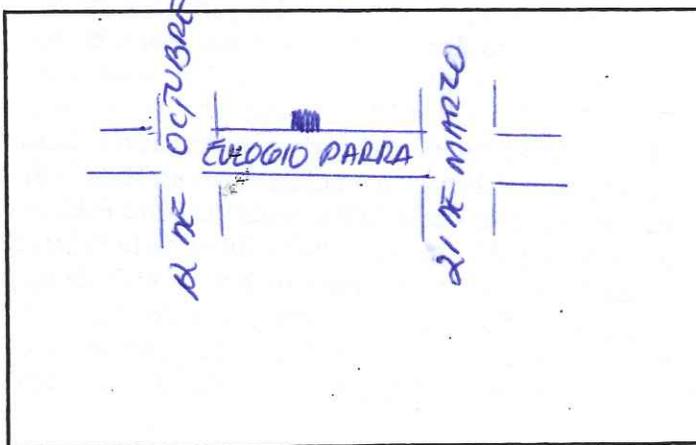
Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325; en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO. A LA HORA FIJADA EN EL CITADO. SEATO EN UN LUGAR VISIBLE DEL DOMICILIO Y NADIE SE PRESENTO A ATENDER DILIGENCIA. EL CITADO DEJATO SE ENCONTRABA AUN EN EL MISMO LUGAR QUE FUE DEJATO. EL UERUNO DEL NO 313 ME INFORMO QUE TIENEN DIAS QUE NO ASISTEN AL DOMICILIO. LAS CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO SON: OFICINAS DE RESPITO - JURADO DENOMINADO OMBUDSMAN. ASISORIA JURIDICA; - FACHADA EN COLOR BLANCO Y GRIS, CON PROTECCION DE VENTANA A COLOR GRIS Y PUERTA EN COLOR NEGRO. (SE ANEXAN FOTOS).

### Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las ONCE horas con ocho minutos del día DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO en que se actúa, se hace de conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

### Croquis de ubicación del domicilio



CARLOS ALBERTO AREUZ SANDOVAL

Nombre y Firma  
del Notificador, Verificador y Ejecutor.



Oficio SAF/DGI/013/2025.

**Asunto: Se expide constancia de identificación.**  
Tepic, Nayarit; 02 de enero de 2025.

**A quien corresponda:**



Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I, XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del **C. Carlos Alberto Aréliz Sandoval**, como **Notificador, Verificador y Ejecutor**, adscrito a esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes **AESC700607SH5**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.

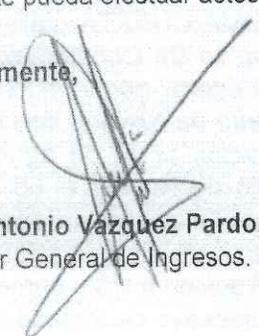


El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit.

La presente constancia tiene una vigencia del 02 de enero de 2025 al 30 de junio del 2025.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente,

  
L.C. Antonio Vazquez Pardo,  
Director General de Ingresos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
2021-2027  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECCIÓN GENERAL DE INGRESOS